



C I R C U L A R CSJVAC24-18

Fecha: 04 de Marzo de 2024

Para: **DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA.**

De: LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO, MAGISTRADA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA.

Asunto: *Solicitud información Jueces de Paz y Jueces de Reconsideración del Valle del Cauca (Actualización base de datos).*

Respetados (as) Doctores (as),

Con un atento saludo, el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, conforme al principio de colaboración armónica entre entidades públicas, solicita de manera respetuosa su apoyo, en el sentido de informar si en su municipio existen Jueces de Paz y Jueces de Paz de Reconsideración con período vigente. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Acuerdo No. 2182 de 2003 "Por el cual se reglamenta el reporte de información de estadísticas continuas del Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial -SIERJU- para los jueces de paz y se crea el Registro Nacional de Jueces de Paz y el Acuerdo PCSJA19-11426 del 31 de octubre de 2019, "Por medio del cual se reglamentan algunos aspectos para el funcionamiento de la Jurisdicción de Paz y se derogan los acuerdos PSAA08-4977 de 2008 y PSAA08-5300 de 2008", expedidos por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura.

En el evento en que existan dichos Jueces, rogamos sus buenos oficios, con el fin de que sea remitido a la Secretaria de esta Corporación, al correo electrónico, ssadmvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co, en cuadro de Excel, la base de datos actualizada de los Jueces de Paz y Jueces de Paz de Reconsideración de su municipio, con los datos que se relacionan en el formato adjunto, anexando a este, copia del acta de posesión de cada Juez, con el fin de contar con una información verdadera, eficiente y eficaz de dichos servidores, que existen en el Valle del Cauca.

Esta información se solicita sea remitida a este Consejo Seccional, en un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del recibido de la presente comunicación.

Cordialmente,

LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Magistrada Coordinadora Jueces de Paz
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

LIMM/FFH